

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 168 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

09 MAYO 2019

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 19 de marzo de 2019; el Memorándum N° 55-2019/GRP-401000-401200 de fecha 21 de marzo de 2019 la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 3.1) del artículo 3 de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, "Directiva de la Programación Multianual", en adelante la Directiva, publicada en el diario oficial "El Peruano", con fecha 16 de abril de 2017, y aprobada con Resolución Directoral N° 008-2017-EF/05.01 de fecha 12 de abril de 2017, establece que: "El Titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación Multianual", en adelante la comisión, que tendrá a su cargo las acciones vinculadas a la Programación Multianual Año Fiscal 2020-2022;

Que, en el marco de lo estipulado por el inciso 3.2 de la Directiva, para el caso del Gobierno Regional Piura, dicha comisión es presidida por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e integrada por los Responsables Técnicos y/o Coordinadores de los Equipos Técnico de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficinas Regionales de Administración, de Abastecimiento, Recursos Humanos, de Infraestructura, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Unidad Formuladora, con la participación de las Unidades Ejecutoras, según corresponda;

Que, así mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 19 de marzo de 2019, se designó a los integrantes de la Comisión Programación Multianual del pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura. Asimismo, mediante el Artículo Segundo de la citada Resolución Ejecutiva Resolución, se dispuso que: "Los titulares de las Unidades Ejecutoras en el plazo de dos (02) días de aprobada la presente Resolución Ejecutiva Regional, emitan la Resolución de designación nominal de funciones y/o coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual Año fiscal 2020-2022. Asimismo, remitirán dicha Resolución al Titular de la Comisión Programación Multianual de pliego 457; Gobierno Regional del departamento de Piura";

Que, en tal sentido, mediante Memorándum N° 55-2019/GRP-401000-401200 de fecha 21 de marzo de 2019, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto alcanza al Gerente Sub Regional la propuesta para la designación de los Responsables del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual 2020-2022, de la Unidad Ejecutora 002: Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; siendo que mediante proveído de fecha 25 de marzo de 2019, inserto en el Memorándum antes citado la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proceda con la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, por lo expuesto, y atendido a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 19 de marzo 2019, es necesario designar a los Responsable del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual 2020-2022, de la Unidad Ejecutora 002: Gerencia Sub Regional "Luciano castillo colonna";

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 168 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 Mayo 2019

de Planificación y Presupuesto y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 01 de enero de 2019; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, por lo que se hace ser constante de las cuales dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Responsables del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual 2020-2022 de la Unidad Ejecutora 002: Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", conforme al siguiente detalle:

- C.P.C DIANA ELIZABETH LOPEZ SANCHEZ, Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto.
- C.P.C PALMERINDA EMILIA ACEVEDO CHORRES, Jefa Oficina Sub Regional de Administración.
- ING. CESAR AUGUSTO MONTALVAN MOZO, Director Sub Regional de Infraestructura.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución al Titular de la Comisión Programación Multianual del Pliego 457: Gobierno Regional del departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional Infraestructura, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, así como a la Oficina de Tecnologías de la – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL